

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA." por "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES C. LTDA.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE los señores Ingeniero Raúl Marcelo Herdoiza Crespo y Doctor Luis Dávila Anda en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor René Coronel Domínguez, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N°1374-CQ de 7 de junio de 1983;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°890472 de 9 de mayo de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°1324 de 14 de julio de 1989, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de julio de 1989 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 25 de agosto de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.89.1.2.1.746 de 29 de agosto de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA." por "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES C. LTDA."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por S/.2'073.000,00 con lo que asciende a S/.4'485.000,00 dividido en 4.485 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, d) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

Foja 2 de 2

Compañía: HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES C.LTDA.

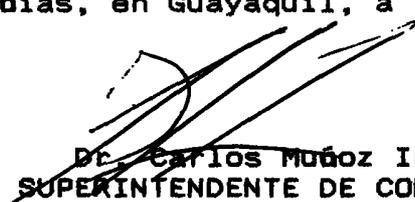
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta antoación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2o de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CMI.
MTC.